

DENUNCIA:
DEN/133/2020
SUJETO OBLIGADO:
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
COMISIONADO PONENTE:
CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA

Mexicali, Baja California, catorce de octubre de dos mil veintiuno; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/133/2020**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA: El día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, mediante escrito libre presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se formuló una denuncia ante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia por parte del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“No vienen los números de teléfono de contacto” (sic)

II. TURNO: Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132, y demás relativos de su Reglamento; cuya tramitación por orden de prelación, corresponde a la Ponencia de la Comisionada Propietaria CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA.

III. ADMISIÓN: El día uno de diciembre de dos mil veinte, se dictó el auto de admisión correspondiente, donde se asignó a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/133/2020**; requiriéndose a través de dicho auto al sujeto obligado a efecto de que, dentro del plazo de tres días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal al portal oficial del sujeto obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número OI/C2/835/2020.

IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Posteriormente, mediante oficio número OI/CVS/011/2020, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, cuyo resultado concluyó lo siguiente:

XIV. Dictamen del nivel de cumplimiento: Cumplimiento

V. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia, quedó debidamente substanciado; se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la parte denunciante, resulta ser **INFUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La parte denunciante se duele de la falta de publicación de información pública en el portal de transparencia del sujeto obligado, con base en los siguientes hechos:

“No vienen los números de teléfono de contacto” (sic)

En atención a la aseveración sostenida por la parte denunciante, y en cumplimiento al artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ponencia instructora ordenó una verificación virtual al portal oficial de internet, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

- I. Nombre del Sujeto Obligado:** Poder Judicial del Estado de Baja California.
- II. Número de la denuncia:** 133/2020.

III. **Oficio de solicitud de verificación:** OI/C2/835/2020.

IV. **Hechos denunciados:**

“No vienen los números de teléfono de contacto.” (sic)

V. **Objeto de la búsqueda:** Artículo 81, fracción VII de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

VI. **Metodología implementada para dictaminar el cumplimiento o incumplimiento de lo denunciado:**

a) Artículos 95 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del 145 del Reglamento de la misma;

b) Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación por denuncia del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California en los portales de Internet y/o en la plataforma nacional de transparencia;

c) Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del Estado de Baja California deben de publicar en los portales de Internet y/o en la plataforma nacional de transparencia; y,

d) Lineamientos técnicos generales, Lineamientos técnicos locales y la normatividad aplicable.

VII. **Lugar y fecha del dictamen:** Tijuana, Baja California; trece de enero de dos mil veintiuno en día y horario hábil.

VIII. **Nombre del verificador:** Ángel Eduardo Valle Martínez.

IX. **Portal de Internet:** <http://www.pjbc.gob.mx/>.

X. **Periodo objeto de revisión:** Atendiendo a lo que el particular señala en la plataforma, será lo correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte.

XI. **Verificación virtual:** En fecha trece de enero del año en curso, el C. Ángel Eduardo Valle Martínez, en el horario habilitado, procedió a ingresar al Portal de internet, <http://www.pjbc.gob.mx/>, seleccionó la pestaña de transparencia, el cual nos redirige al portal de transparencia bajo el siguiente hipervínculo <http://transparencia.pjbc.gob.mx/PortalAccesoInformacion.aspx>, escogiendo el apartado de Plataforma Nacional de Transparencia, el cual, nos redirige a la información pública de oficio del sujeto obligado en sus “Artículos 81, 82 y 83”, dando así inicio a la revisión.



I. Plataforma Nacional de Transparencia.

Se procedió a ingresar al Portal de internet, <http://www.pjbc.gob.mx/>, Se seleccionó la pestaña de Acceso a la información Pública (SIPOT), el cual nos redirige al siguiente hipervínculo

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, donde se visualiza la información pública de oficio del Poder Judicial del Estado de Baja California en sus “Artículos 81, 82 y 83”.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Baja California
 Institución: Poder Judicial del Estado de Baja California
 Ejercicio: 2020

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 81 - I - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR A LOS ORGANISMOS GARAN...
 ART. - 81 - II - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
 ART. - 81 - III - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...
 ART. - 81 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
 ART. - 81 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...
 ART. - 81 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...
 ART. - 81 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
 ART. - 81 - VII - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DE...
 ART. - 81 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...
 ART. - 81 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIATICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...
 ART. - 81 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...
 ART. - 81 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCI...
 ART. - 81 - XXVIII - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS...
 ART. - 81 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
 ART. - 81 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
 ART. - 81 - XXXI - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCE...
 ART. - 81 - XXXII - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;
 ART. - 81 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SE...
 ART. - 81 - XXXIV - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y...
 ART. - 81 - XXXV - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS PÚBLICOS DEL ...

Acto seguido se procedió a seleccionar la fracción VII, relativa al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, de la cual se desprende que cuenta con mil ochocientos setenta y cuatro registros, relativos al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte, descargando los archivos Excel para dar inicio a la revisión.



ART. - 81 - VII - DIRECTORIO

Institución: Poder Judicial del Estado de Baja California
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
 Artículo: 81
 Fracción: VII

Esta información se actualiza cada 15 minutos y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (siguente) por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1874 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del Serv	Segundo Apellido Del Se	Área De Adscripción
2020	01/01/2020	30/06/2020	JEFE DE DEPARTAMENTO	JOSE REFUGIO	MORENO	LOPEZ	DEPARTAMENTO DE SE...
2020	01/01/2020	30/06/2020	OFICIAL MAYOR	ROSAL MARIA	IBARRA	OSUNA	OFICIAL MAYOR
2020	01/01/2020	30/06/2020	JUEZ CONSERVO	ALFONSO	FONSECA	VIZCAINO	CONSEJO DE LA JUDICIAL

a) **Primer trimestre:** Se advierte cuenta con seiscientos veintidós registros relativos al primer trimestre del ejercicio dos mil veinte, en los cuales integra el directorio con los datos básicos para establecer contacto con los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California, integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, y/o ejerza actos de autoridad en los mismos, publica la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento equivalente, hasta el titular del Poder Judicial del Estado de Baja California, criterios tales como: “clave o nivel de puesto, denominación, nombres, área de adscripción, fecha de alta en el cargo, domicilio para recibir correspondencia oficial, números de teléfono oficial y extensiones y correo electrónico oficial.

Nombre del Sujeto Obligado:	Poder Judicial del Estado de Baja California						
Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California						
Formato:	Directorio						
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)
12572834	2020	01/01/2020	31/03/2020	2291	SECRETARIO DI RICARDO ALONSO	ZAPATA	
12572833	2020	01/01/2020	31/03/2020	2194	JUEZ DE CONF SALVADOR	MONTOYA	
12572832	2020	01/01/2020	31/03/2020	2291	SECRETARIO DI GUILLERMINA	CARDIEL	
Número(s) de Teléfono Oficial	Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información				
686-900-9099	1282	ricardo.zapata@pjbc.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor				
686-900-9099	6704	salvador.montoya@pjbc.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor				
686-900-9099	1312	guillermina.cardiel@pjbc.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor				

b) Segundo trimestre: Se advierte cuenta con seiscientos veintidós registros relativos al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte, en los cuales integra el directorio con los datos básicos para establecer contacto con los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California, integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, y/o ejerza actos de autoridad en los mismos, publica la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento equivalente, hasta el titular del Poder Judicial del Estado de Baja California, criterios tales como: “clave o nivel de puesto, denominación, nombres, área de adscripción, fecha de alta en el cargo, domicilio para recibir correspondencia oficial, números de teléfono oficial y extensiones y correo electrónico oficial.

Nombre del Normativo: Formato:		Poder Judicial del Estado de Baja California Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Directorio					
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Terminación Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)
12573583	2020	01/04/2020	30/06/2020	2194	JUEZ DE CONTRALMA	ANGELINA DUARTE	DUARTE
12573582	2020	01/04/2020	30/06/2020	2327	SECRETARIO AC'	MARIA JULIETA CORTEZ	CORTEZ
12573581	2020	01/04/2020	30/06/2020	2284	SECRETARIO DE	RIGOBERTO MANUEL LOPEZ	LOPEZ
Número(s) de Teléfono Oficial		Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información			
686-900-9099		6326	alma.duarte@pjb.c.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			
686-900-9099		1910	maria.cortez@pjb.c.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			
646-900-9099		3341	rigoberto.lopez@pjb.c.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			

c) Tercer trimestre: Se advierte cuenta con seiscientos treinta registros relativos al tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte, en los cuales integra el directorio con los datos básicos para establecer contacto con los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California, integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, y/o ejerza actos de autoridad en los mismos, publica la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento equivalente, hasta el titular del Poder Judicial del Estado de Baja California, criterios tales como: “clave o nivel de puesto, denominación, nombres, área de adscripción, fecha de alta en el cargo, domicilio para recibir correspondencia oficial, números de teléfono oficial y extensiones y correo electrónico oficial.

Nombre del Normativo: Formato:		Poder Judicial del Estado de Baja California Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Directorio					
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Terminación Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)
14178580	2020	01/07/2020	30/09/2020	2327	SECRETARIO AC'	PATRICIA LOPEZ	LOPEZ
14178579	2020	01/07/2020	30/09/2020	2327	SECRETARIO AC'	JOSELIN PAOLA MOHEYER	MOHEYER
14178578	2020	01/07/2020	30/09/2020	2284	SECRETARIO DE	NORMA ERNESTINA SANCHEZ	SANCHEZ
Número(s) de Teléfono Oficial		Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información			
686-900-9099		1025	patricia.lopez@pjb.c.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			
646-900-9099		3350	yoselin.moheyer@pjb.c.gob.m	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			
664-900-9099		6000	norma.sanchez@pjb.c.gob.mx	Departamento de Informática de la Oficialía Mayor			

XII. Análisis de la Información publicada: Verificado la Plataforma Nacional de Transparencia en la sección de consulta directa de las obligaciones de transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, se determina que cumple en publicar el artículo 81 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección

de Datos Personales para el Estado de Baja California, en lo correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte.

Lo anterior, toda vez que derivado de la revisión se advierte que el Poder Judicial del Estado de Baja California, pública el directorio de sus servidores públicos incluyendo datos tales como clave o nivel de puesto, denominación, nombres, área de adscripción, fecha de alta en el cargo, domicilio para recibir correspondencia oficial, números de teléfono oficial y extensiones y correo electrónico oficial, tal y como se acredita con las capturas de pantallas.

XIII. Resultados de la búsqueda (Índice de resultados obtenidos):

Artículo	Fracción	Periodo	Índice
81	VII	Primer trimestre del ejercicio dos mil veinte	100.00%
81	VII	Segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte	100.00%
81	VII	Tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte	100.00%

XIV. Dictamen del nivel de cumplimiento: Cumplimiento.

XV. Recomendaciones, observación y/o requerimientos: No se emiten.

XVI. Evidencias de la búsqueda: Se agregan al presente en el cuerpo de la verificación.

Como puede advertirse el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece en el artículo 81, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California en portal de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36 de su Reglamento; Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando segundo, se determina que el sujeto obligado **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a la fecha en que se emite la presente resolución **CUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece en el artículo 81 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California en portal de transparencia.

SEGUNDO: Se pone a disposición de la parte recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese en términos de ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADO PRESIDENTE, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, figurando como Ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PRESIDENTE


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA


ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DEN/133/2020, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

